



## **ACTA DEL JURADO VERIFICADOR DEL I CONCURSO "RUTA DE LA TAPA CREATIVA"**

Siendo las catorce horas del viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúne el jurado VERIFICADOR del concurso "RUTA DE LA TAPA CREATIVA", designado por este Ayuntamiento y formado por:

**El Concejal de Emprendimiento, Formación, Desarrollo Local y Nuevas tecnologías:**

Pedro Maza Segura

**Concejala de Turismo y Patrimonio:** Yolanda Sánchez Jiménez.

**Responsable de Oficina de Turismo:** Carlos Serra Bruguera

El jurado VERIFICADOR, siguiendo las pautas marcadas en "Cómo participar" escritas en el reverso de cada "rutero":

*Será necesario completar 10 sellos como mínimo. En cada establecimiento se le sellará el cuadro correspondiente a su tapa.*

*Se puntuarán 3 tapas, asignando 5,3 y 1 puntos.*

*Una vez completado se depositará en las urnas que estarán situadas en los distintos establecimientos. No serán válidos los rutereros con menos de 10 sellos.*

*El establecimiento ganador recibirá un trofeo acreditativo.*

*Entre las personas participantes se sorteará un vale de 50€ que podrá gastar en cualquiera de los negocios participantes.*

### **CONSTATAMOS QUE:**

Se han contabilizado un total de 152 rutereros entregados:

- Válidos: 125 rutereros.
- No válidos por no cumplir los requisitos: 27

Una vez contados los votos emitidos por los participantes que han acreditado un mínimo de 10 "sellos" de la RUTA DE LA TAPA y adjudicados a cada uno de los bares participantes se determina que:

**La TAPA más votada ha sido la presentada por el BAR VALPARAISO II.**

### **CONCURSO ENTRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES A "RUTA DE LA TAPA CREATIVA"**

Tras finalizar el recuento de las puntuaciones emitidas por los participantes a la "RUTA DE LA TAPA CREATIVA BEAS DE SEGURA – VERANO 2020 se procede al sorteo entre los "rutereros válidos". El premio otorgado es: Vale de 50€ a consumir en los bares participantes.

Una vez extraído el rutero premiado, la titular es:

**Alba Escobar Franco**

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinte.

**Ayuntamiento de Beas de Segura**